

PROGRAMA DE CURSO
QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA GENERAL

Validación Programa		
Enviado por: Juan Antonio Venegas Hermosilla	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-08-2025 17:05:04
Validado por: Carolina Belén Barrera Gatica	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 11-08-2025 23:52:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU01020906013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 8	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 108
Requisitos: NU01010906002, NU01010906006	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Juan Antonio Venegas Hermosilla	Profesor Encargado (1)
Ulises De la Cruz Urzúa Tobar	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Ya no estamos en emergencia sanitaria, si ocurriera otra emergencia acataremos las instrucciones de la Universidad

Propósito Formativo

Este curso teórico-práctico, tiene como propósito el aportar los fundamentos básicos de la Química Orgánica y la Bioquímica general, para que el estudiantado comprenda las transformaciones e interacciones de nutrientes y biomoléculas en el ser humano. Tributa al perfil de egreso al entregar sólidas bases del conocimiento científico en su formación profesional. Se articula con el curso anterior "Química general" y a continuación con "Bioquímica Nutricional" y "Fundamentos de alimentación".

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o



Competencia
dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.

Resultados de aprendizaje
RA1. Relacionar las propiedades de las biomoléculas y su estructura química, para comprender su función en el metabolismo.
RA2. Relacionar conceptos básicos de la Química Orgánica y Bioquímica general para la comprensión de situaciones fisiológicas y patológicas del metabolismo energético.
RA3. Seleccionar información pertinente, útil y relevante para dar solución a problemas bioquímicos planteados.
RA4. Trabajar responsablemente en grupo, respetando a sus pares y profesores y cautelando aspectos (bio)éticos, para alcanzar los objetivos programados.

Unidades	
Unidad 1:UA1. Funciones orgánicas y sus reacciones y biomoléculas orgánicas.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica y nombra hidrocarburos alifáticos y aromáticos de mayor uso en Nutrición.	· Asiste y participa de manera proactiva en las clases.
2.- Identifica y nombra las diversas funciones orgánicas con oxígeno y nitrógeno de mayor uso en nutrición.	· Analiza y responde preguntas planteadas en las clases.
3.- Identifica las reacciones orgánicas de interés biológico y nutricional.	· Analiza y resuelve los problemas de la Guía de seminarios.
4.- Relaciona la estructura de las biomoléculas con sus funciones biológicas.	· Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los ejercicios propuestos.
5.- Analiza las propiedades físicas y químicas de los compuestos orgánicos.	· Revisa libros y publicaciones asociadas al tema.
	· Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas.
	· Resuelve los certámenes y las pruebas de



Unidades	
	seminarios de manera individual. · Revisa las pautas de revisión de pruebas de seminarios y de trabajo práctico · Asiste a la sesión de retroalimentación de los certámenes. · Prepara y participa activamente en los trabajos prácticos. · Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.
Unidad 2:UA2. Bioquímica General. a) Proteínas y enzimas. b) Metabolismo intermediario.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
a) Proteínas y enzimas. 1. Analiza las estructuras y reacciones de los aminoácidos, identifica los distintos niveles de organización de las proteínas y relaciona su estructura con su función biológica. 2. Aplica los elementos básicos de la catálisis enzimática y regulación enzimática en la comprensión del diseño del metabolismo intermediario. b) Metabolismo intermediario. 1. Describe las características fundamentales del metabolismo intermediario de los hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos y nucleótidos. 2. Analiza situaciones normales y patológicas con énfasis en alteraciones en las vías del metabolismo energético.	• Asiste y participa de manera proactiva en las clases. • Analiza y responde preguntas planteadas en las clases. • Analiza y resuelve los problemas de la Guía de seminarios. • Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los ejercicios propuestos. • Revisa libros y publicaciones asociadas al tema. • Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas. • Resuelve los certámenes y las pruebas de seminarios de manera individual. • Revisa las pautas de revisión de pruebas de seminarios y trabajos prácticos. • Asiste a la sesión de retroalimentación de los certámenes. • Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.



Unidades

3. Describe la acción de hormonas en la regulación del metabolismo intermediario.

4. Realiza inferencias sobre las funciones orgánicas presentes en las distintas biomoléculas y las reacciones químicas en que éstas participan.

5. Realiza inferencias sobre las interacciones químicas intra e intermoleculares que explican estructuras y funciones de biomoléculas.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certámenes	60.00 %	Se realizarán 3 certámenes, cuya ponderación será de 20% cada uno de la nota final (total 60%). Estos certámenes podrán ser de desarrollo o de selección múltiple o combinados. En caso de ser de selección múltiple, tendrán cuatro opciones. Los certámenes, incluirán toda la materia de clases, seminarios y trabajo práctico (carácter acumulativo), que se haya pasado hasta el momento.
Control o evaluación entre pares	pruebas seminarios y trabajo práctico	40.00 %	b) Pruebas o controles de seminarios y trabajo práctico. Se realizarán pruebas de desarrollo o de selección múltiple. Los/as estudiantes deberán responder esta evaluación de manera individual. Las pautas de corrección tanto de las pruebas de seminario como de trabajos prácticos se mostrarán al comienzo de cada actividad, para que los estudiantes las puedan revisar. El promedio de estas evaluaciones ponderará un 40% de la nota de presentación a examen. NO SE ELIMINARÁN NOTAS DE PRUEBAS.



Suma de ponderaciones para notal final:	100.00%
---	---------



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Nelson DL & Cox MN , 2008 , "Lehninger: Principios de Bioquímica" , 5a edición , Editorial Worth Publishers , Español
- McMurry J , 2010 , "Química Orgánica" , 7a edición , Editorial Cengage Learning , Español
Bibliografía Complementaria
- Mathews CK, van Holde KE & Ahern KG , 2002 , "Bioquímica" , 3ª edición , Editorial Addison Wesley , Español
- Murray RK, Granner DK, Mayes PA & Rodwell VW , 2001 , "Bioquímica de Harper" , 15ª edición , Editorial El Manual Moderno , Español
- Baynes JW & Dominiczak MH , 2015 , "Bioquímica Médica" , 4a edición , Elsevier España , Español
- Morrison RT & Boyd RN , 1990 , "Química Orgánica" , 5a edición , Editorial Addison-Wesley Iberoamericana , Español

Plan de Mejoras

Para aumentar la experiencia en laboratorio y profundizar en el conocimiento de las moléculas orgánicas, se aumentó el número de trabajos prácticos a tres.

Se eliminó la realización de exámenes; considerando que es mucho más representativo del desempeño de los(as) estudiantes las notas sucesivas de todo el semestre que obtienen tanto en los seminarios como en los tres certámenes. Esto además, de evitar un innecesario estrés para los(as) estudiantes al final del semestre y, además, para dosificar las actividades en un horario más extenso y menos comprimido.

Se entregará guía impresa de seminarios y trabajo práctico a cada estudiante.

Se realizarán actividades de retroalimentación, tanto de los controles de seminario como de los certámenes.

Al comienzo de cada seminario se entregaran a los/as estudiantes los controles revisados y se mostrará la pauta de asignación de puntajes; de tal manera que cada estudiante pueda ver sus resultados y donde se equivocó o no supo contestar.

De la misma manera, después de cada certamen, se realizará una sesión de retroalimentación, donde cada estudiante tendrá sus respuestas, y también podrá ver el desempeño de su prueba. De tal manera de saber sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a los seminarios y trabajos prácticos es obligatoria, y requieren de un 100% de asistencia. En este curso habrá 10 seminarios y tres trabajos prácticos, el máximo de actividades que se podrá faltar son tres, equivalentes aproximadamente a un 23% de todas las actividades grupales del curso.

Resolución N° 1466: "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

1. Si un estudiante sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá presentar el caso al Coordinador de nivel (quien verificará si las inasistencias se producen en las otras asignaturas del nivel). Este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.
2. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitidas, figurará como Pendiente en el Acta de calificación final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o del Consejo de nivel o de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Certificado médico, Informe del SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de bienestar estudiantil).
3. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como Reprobado en el Acta de calificación final de la asignatura con nota final 3.4.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La inasistencia a una evaluación o la incapacidad para entregar una evaluación deberá justificarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Esta justificación se debe realizar a través de la plataforma DPI en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Además, se debe avisar al Profesor Encargado de Curso (PEC) dentro de las 24 hrs siguientes a dicha inasistencia.

Se podrá justificar la inasistencia mediante certificado médico o justificativo de la asistente social.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante será calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

1. Certámenes.

La ausencia a un certamen se recuperará según programa y su modalidad será mediante una prueba con preguntas de desarrollo y/o selección múltiple, o una evaluación oral (frente a una comisión de al menos 3 profesores). Los certámenes recuperativos podrían ser tomados fuera del horario que por calendario le corresponde al curso. La actividad de recuperación podrá realizarse siempre y cuando el estudiante haya justificado debidamente su inasistencia.

2. Pruebas de seminarios y trabajo práctico.

Aquellos(as) alumnos(as) que estén en esta situación, y haya sido debidamente justificada, tendrán derecho a dar la(s) prueba(s) recuperativa(s) en las fechas y horarios que estarán programados durante el semestre. Estas pruebas incluirán toda la materia de la respectiva UA. Es decir, si un(a) estudiante faltó a un seminario de la Unidad I y no dio la prueba correspondiente, tendrá que estudiar toda la materia de dicha Unidad, para recuperar esa nota. Si faltó a dos o tres controles de dicha unidad, la nota de la prueba será coeficiente dos o tres, según corresponda. Similar procedimiento se utilizará para recuperar controles de la Unidad II. Si el(la) estudiante faltó a una prueba de cada unidad, deberá dar ambas pruebas recuperativas. Las que en todos los casos será de desarrollo.

Basado en la Resolución N° 1466 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Otros requisitos de aprobación:

Para aprobar el curso, el(la) estudiante deberá tener un promedio en los certámenes igual o superior a 4,00 y un promedio de todo el semestre de las notas de actividades grupales (seminarios y trabajos prácticos) también igual o superior a 4,00.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Este requisito se deberá cumplir, aunque la nota final del curso (ponderada en un 60% del promedio de certámenes y un 40% de la nota de actividades grupales) sea igual o superior a 4,00.

No se tomará ningún certamen especial, con el objeto de cumplir con este requisito para aprobar el curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.